

Rioja, 28 de agosto del 2020

**OFICIO MÚLTIPLE N° 081-2020-GRSM-DRE-UGEL-R/AGP.**

SEÑOR (a) :

Director(a) de la IE N° .....  
**Presente.-**

**ASUNTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SALUD ESCOLAR Y ACCIONES PREVENTIVAS EN SU IIEE.**

**REF. :** OFICIO MÚLTIPLE N° 066-2020-GRSM-DRE/DGP

\*\*\*\*\*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, saludándole cordialmente asimismo en atención al documento de la referencia, **SOLICITARLE Implementar Acciones de Salud Escolar y Acciones Preventivas en su II.EE.** las mismas que se detallan a continuación, siendo las:

- **Salud escolar.**
- **Lucha contra la anemia.**
- **Prevención de embarazos en adolescentes.**
- **Prevención de Tuberculosis.**
- **Prevención del Dengue, Zika y Chikungunya.**
- **Prevención del Coronavirus.**

En tal sentido se podrá realizar coordinaciones con las autoridades competentes entre ellos el Sector Salud (Red de salud, establecimientos de Salud) como ente aliado para el cumplimiento de los objetivos trazados.

Propicia es la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA



  
Sc. Mg. SEGUNDO FERNANDO VÁSQUEZ EDQUEN  
DIRECTOR UGEL - RIOJA

Moyobamba, 13 de marzo de 2020.

**OFICIO MULTIPLE N° 066 2020-GRSM-DRE/DGP.**

**SEÑORES:**

**VICTOR VELA RAMÍREZ**  
Director de la Unidad de Gestión  
Educativa Local Bellavista  
**JOSÉ ELIAS OCAMPO VELA**  
Director de la Unidad de Gestión  
Educativa Local Moyobamba  
**SEGUNDO FERNANDO VASQUEZ  
EDQUEN**  
Director de la Unidad de Gestión  
Educativa Local Rioja  
**ASDRUBAL VELA MACEDO**  
Director de la Unidad de Gestión  
Educativa Local San Martín  
**ARIET VASQUEZ PINEDO**  
Directora de la Unidad de Gestión  
Educativa Local Lamas

**ROSA MARGARITA CHONG RENGIFO**  
Directora de la Unidad de Gestión  
Educativa Local Picota  
**MARIA CAROLINA PEREZ TELLO**  
Directora de la Unidad de Gestión  
Educativa Local El Dorado  
**WILDORO PINCHI DAZA**  
Director de la Unidad de Gestión  
Educativa Local Mariscal Cáceres  
**MAXWEL PINCHI LOPEZ**  
Director de la Unidad de Gestión  
Educativa Local Huallaga  
**FELIX RUBEN SALGUERO  
CONTRERAS**  
Director de la Unidad de Gestión  
Educativa Local Tocache

**ASUNTO :** Disponer la implementación de acciones de Salud Escolar y acciones preventivas en las II.EE de la Educación Básica.

**Ref. :** Oficio Múltiple N° 06-2020-MINEDU/VGGI-DIGC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y manifestarle que, en atención al documento de la referencia; se brinde orientaciones para disponer la implementación de acciones de Salud Escolar, reforzando las precisiones y orientaciones complementarias a la RVM N° 220-2019-MINEDU, recordando también, que la Dirección Regional de Educación, ha remitido el Oficio Múltiple N° 010-2020-GRSM/DRE/DGP, del 16 de enero del 2020, así mismo, la Defensoría del Pueblo, en el marco de su competencia, con Oficio N° 060-2020-DP/OD-SMAR, hace llegar las recomendaciones de los hallazgos encontrados en las supervisiones de las acciones realizadas en la lucha contra la anemia y la prevención de embarazos de adolescentes, que afectan a los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la región San Martín.

En ese sentido, corresponde a la Dirección Regional de Educación en Coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local y las Instituciones Educativas, disponer acciones de Salud Escolar, Lucha contra la Anemia.

**SALUD ESCOLAR:**

- a) Tamizaje de hemoglobina, para estudiantes del ciclo I y ciclo II en los establecimientos de salud.
- b) Vacunas:
  - Contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) para estudiantes mujeres de quinto grado de primaria.



- Contra la Difteria y el Tétano para estudiantes mujeres y hombres de toda secundaria.
- c) Desparasitación para estudiantes mujeres y hombres de todos los niveles.
- d) Entrega de medicamentos: Sulfato ferroso más ácido fólico, para estudiantes mujeres de secundaria.
- e) Supervisión de quiosco, cafeterías y comedores escolares, conforme a los “Criterios de evaluación a quioscos, cafeterías y comedores escolares en instituciones de educación básicas públicas y privadas para una alimentación saludable”

### **LUCHA CONTRA LA ANEMIA**

- a) Difusión de información sobre la anemia en la comunidad educativa.
- b) Promoción de las practicas saludables.
  - Lactancia materna exclusiva de 0 a 6 meses y lactancia complementaria hasta los 2 años.
  - Alimentación complementaria (papillas) y responsiva (Con buen trato, afecto y respeto durante la alimentación del niños o niñas) a partir de los 6 meses.
  - Alimentación saludable: Consumir alimentos de origen animal, ricos en hierro (pescados oscuros, hígados, sangrecita, entre otros).
  - Compromiso para asegurar la continuidad en el tratamiento de la anemia en niños, niñas, adolescentes y gestantes.
  - Lavado de manos en momentos claves (antes de comer, después de ir al baño, cambiar el pañal y jugar) para evitar las infecciones agudas.
  - Consumo de agua segura (hervida o clorada y conservarse en un recipiente tapado) para evitar la parasitosis.
  - Higiene ambiental (contar con recipientes limpios y suficientes para los desechos en lugares visibles de las II.EE del programa y del hogar.
  - Acudir al centro de salud para el Control de Crecimiento y Desarrollo (CRED), vacunas y desparasitación.
- c) Espacios de dialogo para la prevención y reducción de la anemia.
- d) Intercambio y difusión de iniciativa educativa para la prevención y reducción de la anemia.

De esta manera se deberán tener en cuenta las siguientes responsabilidades:

#### **A nivel de las Unidades de Gestión Educativa Local.**

- Coordinar con las redes de salud sobre las atenciones y prestaciones de salud escolar. Es importante que dicha coordinación debe darse antes del inicio del año escolar 2020.
- Replicar la información en las II.EE de su jurisdicción brindado por la DRESM con la relación a las atenciones y prestaciones de salud escolar y entizando las coordinaciones de dichas II.EE con los establecimientos de salud.

#### **A nivel de las II.EE.**

- Coordinan con los establecimientos de salud una reunión en la cual deberán establecer las prestaciones que recibirán las II.EE y las fechas y horarios en que se realizarán, lo cual deberá ser consignado en un cronograma en el acta respectivo.
- Dicho cronograma, además, deberá ser incluido en el Plan Anual de Trabajo de la Institución Educativa, a fin de planificar las acciones pertinentes a realizarse con la comunidad educativa, como entrega de los consentimientos informados firmados,

se deberá incluir en el cronograma una charla informativa sobre las prestaciones de salud a cargo del establecimiento de salud.

- Recibir del establecimiento de salud los resultados globales de las prestaciones e intervenciones efectuados, lo que deberá ser incluido en el diagnóstico de las II.EE para el siguiente año.

También se deberá disponer la implementación de las acciones preventivas de Embarazos en Adolescentes, Tuberculosis, Dengue, Zika, Chikungunya, y la Pandemia del Coronavirus.

### **PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES**

- a) Planificar y desarrollar acciones preventivas, desarrollo de habilidades sociales y proyecto de vida en los adolescentes.
- b) Diversificar la programación curricular a partir de la problemática de embarazos de adolescentes y el desarrollo integral de la sexualidad (Salud sexual y reproductiva).
- c) Cada Institución Educativa debe elaborar un padrón o listado de gestantes adolescentes, realizar el acompañamiento y brindar las facilidades para que las gestantes adolescentes culminen sus estudios secundarios.
- d) Mantener la permanencia de las mujeres adolescentes del 3er al 5to grado de secundaria de la Educación Básica Regular.
- e) Toda acción de focalización para la intervención de tutoría debe darse en función al grupo vulnerable.

### **PREVENCIÓN DE TUBERCULOSIS.**

Por cada región, se tiene identificado determinadas II.EE en las cuales corresponde al personal de salud realizar acciones de prevención, para lo cual se deberán realizar las coordinaciones con las redes de salud.

### **PREVENCIÓN DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA.**

El dengue, el zika y la chikungunya son enfermedades virales transmitidas por el zancudo *Aedes aegypti*, siendo sus síntomas los siguientes

1. En el caso del dengue: Aparición de fiebre, dolor intenso de cabeza y detrás de los ojos, así como dolor muscular.
2. En caso del zika: Aparición de sarpullido, fiebre leve, dolor de articulaciones y ojos rojos. Cabe la posibilidad, además, que el zika se transmite a través de relaciones sexuales.
3. En el caso de la Chikungunya: Fiebre y dolor intenso en las articulaciones, el cual algunas veces durar meses o años.

#### ***Acciones preventivas en la Comunidad:***

- Eliminar los huevos del zancudo: Lavar y escobillar y tapan bien todos los depósitos donde se almacena agua.
- Para eliminar las larvas: Usar larvicida (llamado también motita o polvo granulado) en los depósitos donde se almacena agua.
- Para eliminar los zancudos adultos, fumigar los espacios.

- Eliminar los criaderos del zancudo eliminando las llantas, barriles, cilindros, baldes, botellas o pequeños acumuladores de agua.
- Usar arena húmeda en los floreros.
- Cambiar el agua y lavar frecuentemente el plato de las macetas y/o bebederos de los animales, en caso corresponda.
- En los casos de mayor incidencia, se recomienda a la comunidad educativa:
  - Aplicarse repelente en la piel expuesta (cada 4 horas) para protegerse de las picaduras.
  - Proteger puertas y ventanas para evitar el ingreso del zancudo.

Finalmente, se recomienda coordinar con la red de salud acciones conjuntas para eliminar el zancudo y así prevenir la infección del dengue, zika y chukungunya.

### PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS

El Coronavirus (COVID-19), pertenece a la amplia familia de los coronavirus (CoV), cuyos síntomas son: Dolor de garganta, malestar general intenso, tos seca, estornudos, complicaciones para respirar (sensación de falta de aire y respiración rápida) y fiebre alta.

No existe una vacuna específica para la prevención ni medicina que lo combaten el Coronavirus. Por eso es importante seguir las siguientes recomendaciones:

- Lavarse las manos frecuentemente, con agua y jabón, unos 20 segundos.
- Cubrirse la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable, al estornudar o toser.
- Evita el contacto directo con personas con problemas respiratorias.
- Evitarse tocar los ojos, la nariz y la boca, con las manos sin lavar.
- Si un integrante de la comunidad ha tenido contacto, con una persona sospechosa y que presenta síntomas de tos, fiebre o problemas al respirar, deberá solicitar la atención al centro de salud más cercano alertando sobre sus síntomas.
- Para más información llamar gratuitamente al 113, la central telefónica del Ministerio de Salud del Perú y al 01411800 ESSALUD.

Propicia es la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
Dirección Regional de Educación



Lic. Juan Orlando Vargas Rojas  
Director Regional de Educación

JOVR/DRE-SM  
WROO /DGP  
JLTP/EE